

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 340

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME A ESTA CÁMARA SOBRE ESTADÍSTICAS Y TASAS DE DELITOS EN LA PROVINCIA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Legislatura de la Provincia de Tierra
del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 15 de Septiembre de 2016.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Surge como necesidad elemental y básica a la hora de definir políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, el poder contar con información veraz a fin de dimensionar la faz objetiva y subjetiva de la inseguridad en la Provincia.

Sabemos también que, la confiabilidad y la verificabilidad de los datos e índices estadísticos con que se cuenten, son de cardinal importancia para la elaboración y ejecución de acciones en la materia.

Por ello, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente pedido de informe, dejando desde ya expresado que, oportunamente, ampliaremos los fundamentos del presente cuando el mismo tenga tratamiento parlamentario.



Legislatura de la Provincia de Tierra
del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, con la documentación, estadísticas y demás información correspondiente, los puntos que se detallan sobre las políticas de seguridad ciudadana en la Provincia:

inciso 1.- Estadísticas y tasas de delitos en la Provincia y por ciudad correspondientes a los últimos diez (10) años, estableciendo tendencia e intensidad en el período señalado y discriminando:

a)- tipología: contra la vida e integridad física de las personas incluyendo homicidios, femicidios, lesiones, de violencia de género; contra la libertad sexual; contra la propiedad, hurtos, robos, estafas y demás defraudaciones; de violencia familiar y/o doméstica; contra la libertad y contra la administración pública;

b)- edad, sexo y nivel de instrucción educativa de los autores y de las víctimas de delitos; y

c)- si se han efectuado estudios y/o encuestas sobre inseguridad y de percepción de inseguridad en la Provincia y/o ciudades de la misma (estudios de victimización). En caso afirmativo remitir copias de los mismos.

inciso 2.- Mapas de delitos georreferenciados confeccionados, correspondientes a los últimos diez (10) años, a los cuales se anexará:

a)- número total de personal policial, diferenciando situación de revista, cantidad por jurisdicción, comisarías, divisiones, departamentos y direcciones, debiendo informar //



Legislatura de la Provincia de Tierra
del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina
Bloque Movimiento Popular Fuegoino



// razones de política criminal e institucional que ameritaron su afectación, del modo en que se indique;

b)- total de parque automotor afectado a las tareas propias de prevención y represión del delito, debiéndose detallar cantidad por jurisdicción, comisarías, departamentos y/o direcciones;

c)- equipamiento de logística policial adquirido desde el mes de diciembre de 2015 a la fecha, debiéndose discriminar en materia de comunicaciones, móviles policiales, armas, indumentaria y otros; y

d)- tasa de efectivos policiales en relación a la cantidad de población en la Provincia, y por ciudades.

incl. 30 3.- Estadísticas de contravenciones en la Provincia y por ciudad, correspondientes a los últimos diez (10) años, discriminando tipología, edad, sexo y nivel de instrucción educativa de los autores y, tasa de apelaciones confirmatorias de resoluciones dictadas en primaria instancia por la autoridad policial.

incl. 30 4.- Estadísticas en la Provincia y por ciudad, de menores en conflicto con la ley penal durante los últimos diez (10) años, debiéndose discriminar por sexo, delitos imputados, niveles de escolaridad y/o instrucción, situación social de los mismos.

En todos los casos, deberán constar fuentes y origen de los datos e indicadores que se expresan. Asimismo, deberá identificarse el área que tiene por función la recopilación y sistematización de datos, indicando número de personal, situación de revista y/o escalafón administrativo y todo otro dato de interés.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.